



Tribunal Electoral Departamental  
La Paz

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO IMPRESIÓN DE LISTAS INDICE DE HABILITADOS ELECCIONES GENERALES 2020

### ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Para cada proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato, el Tribunal Supremo Electoral, a través del Servicio de registro Cívico, elaborará la lista de personas habilitadas para votar y la lista de personas inhabilitadas, por cada mesa de sufragio de acuerdo al Art. 77 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional. Por otro lado de conformidad al Art. 147 de la Ley 026 del Régimen Electoral, en los procesos electorales, referendos o revocatorios de mandato de alcance nacional, departamental, regional o municipal, los Tribunales Electorales Departamentales tendrá la responsabilidad de aprovisionar y remitir oportunamente, a cada uno de los asientos electorales, todo el material requerido, entre ellos se encuentran los listados electorales con la nóminas de personas habilitadas e inhabilitadas de cada mesa de sufragio.

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LISTAS DE ELECTORES HABILITADOS/AS  
ELECCIONES GENERALES 2020

<b>I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)</b>				
<b>A. REQUISITOS DEL SERVICIO</b>				
<b>ITEM 1.</b>	<b>Características del Servicio</b>	<b>Cantidad hojas</b>	<b>Precio Total en Bs.</b>	<b>Monto Literal</b>
	IMPRESIÓN DE LISTA INDICE DE HABILITADOS: <ul style="list-style-type: none"><li>- Cantidad: 9.140 Ejemplares</li><li>- Material: Papel Bond de 75 Grs. Con diseño proporcionado por el Tribunal Electoral Departamental de La Paz</li><li>- Formato: Tamaño A4</li><li>- Impresión: blanco y negro</li><li>- Organizado: agrupados por mesa con fasteners</li><li>- Compaginación: por Provincia, Recinto y Mesa.</li><li>- Control de calidad y ordenamiento en cajas de cartón</li><li>- Entrega en cajas enumeradas y foliadas</li><li>- Plazo: Hasta 6 días calendario, después de la entrega del material digital a imprimir por parte del Tribunal Departamental Electoral de La Paz</li></ul>	202.659	198,605.82	Ciento noventa y ocho seiscientos cinco 82/100
<b>Monto Total en Bs.</b>				<b>198,605.82</b>
<b>B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>				
<b>CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD</b>				
La empresa proponente garantizará la confidencialidad de la información proporcionada para el servicio de impresión, de carácter privado y reservado, quedando expresamente prohibida su divulgación o distribución por cualquier medio a terceros. Para tal efecto, la empresa adjudicada presentará una <b>DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN</b> a la cual tendrá acceso. (Adjunta a la propuesta).				
<b>CAPACIDAD DE IMPRESIÓN</b>				



Tribunal Electoral Departamental  
La Paz

El proponente deberá garantizar la disponibilidad en sus instalaciones de por lo menos dos equipos de impresión de alto tráfico que impriman al menos 60 páginas por minuto o su equivalente mediante una declaración explícita en su **PROPUESTA TÉCNICA**.

En la misma **PROPUESTA TÉCNICA**, el proponente deberá presentar como plan de contingencia, en caso de que sus máquinas sufran desperfectos durante el proceso de impresión. **LA PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluir detalles técnicos de los equipos o maquinarias (marcas, modelos, velocidad de impresión), fotografías, entre otros..., mismos que podrán ser verificados por la unidad solicitante. La Comisión de Calificación se reserva el derecho de efectuar las visitas correspondientes a fin de verificar la maquinaria o equipamiento de la empresa proponente.

El proveedor del servicio deberá entregar el reporte de control de calidad que estén implicadas en el proceso de **impresión de Listas Índice de habilitados/as para las Elecciones Generales del 2020**, la periodicidad de este reporte será coordinada con los **Fiscales del Servicio** designados.

#### **AMBIENTES DE PRODUCCIÓN Y SEGURIDAD**

La empresa proponente deberá contar con el espacio físico adecuado para que el personal del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, tenga condiciones adecuadas para realizar las actividades de supervisión y acompañamiento en el proceso de impresión de las Listas Índice de habilitados/as para el proceso de las Elecciones Generales 2020.

El proponente deberá garantizar que cuenta con la máxima seguridad física para el material electoral durante su elaboración, impresión, embalaje y entrega, para evitar sustracciones. Por ejemplo: personal de seguridad, cámaras de vigilancia, ambientes debidamente resguardados y otros. Seguridad básica industrial acorde al rubro: Ubicación de extintores, detectores de humo, señalización, salidas de emergencia, etc.

El Tribunal Electoral Departamental de La Paz, dispondrá de manera independiente a la seguridad proporcionada por la empresa adjudicada, la presencia de la Policía Boliviana en los diferentes ambientes que participan en el proceso de impresión de las papeletas de impresión de las Listas Índice de habilitados/as para el proceso de las Elecciones Generales 2020.

El proponente debe adjuntar como medio de verificación, fotografías y/o planos de sus instalaciones. La Comisión de Calificación se reserva el derecho de efectuar las visitas correspondientes a fin de verificar que las instalaciones cumplan con lo requerido.

#### **PROCEDIMIENTO DE IMPRESIÓN**

Las impresiones de las listas índices de habilitados/as aprobados serán remitidos a los Fiscales de Servicio para la respectiva revisión, en caso de existir errores se imprimirán nuevas pruebas, sin costo adicional para el Tribunal Electoral Departamental de La Paz, las que deben cumplir con las mismas características establecidas en este documento.

#### **MATERIAL DEFECTUOSO O DAÑADO**

Todo el material defectuoso o dañado que se vaya acumulando en el proceso de impresión, cortado, doblado o empaquetado, deberá ser entregado a los Fiscales de Servicio designados. La empresa adjudicada deberá disponer un ambiente seguro para la acumulación de este material.

Se considerará material defectuoso a las Listas que no cumplan con las características técnicas requeridas en el contrato: Variaciones en el color, en la calidad de impresión, en las dimensiones, entre otros.

Las impresiones de las Listas de Índice de habilitados/as que sean observadas o devueltas por el Tribunal Electoral Departamental de La Paz, serán consideradas como productos no conformes (impresiones de listas rotas, con variaciones en el color, deficiente calidad de impresión, con manchas, variaciones en las dimensiones, entre otras observaciones). La reposición de los productos no conformes, es decir, la reimpresión de las listas por parte de la imprenta, será realizada con su papel y no con el papel proporcionado por el Tribunal Electoral Departamental de La Paz.



Tribunal Electoral Departamental  
La Paz

Toda reposición de los productos no conformes será solicitada por la unidad solicitante y la imprenta proveedora del servicio, mediante un formulario de reposición.

### **DESTRUCCIÓN DE PLACAS UTILIZADAS, MATERIAL DEFECTUOSO, DAÑADO O SOBRANTE**

Una vez que la Comisión de Recepción revise y otorgue su conformidad a todo el material impreso, conforme a especificaciones técnicas y contrato, se coordinará la destrucción de todo el material defectuoso o dañado durante la etapa de producción, en presencia de la Comisión de Recepción, personal de la empresa adjudicada y de Notario de Fe Pública; levantándose el Acta correspondiente por el Notario contratado para el efecto. Los gastos emergentes de este proceso serán cubiertos por la empresa adjudicada.

## **II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:  
NOMBRE DEL PROVEEDOR:  
NRO DE CONVOCATORIA: N° 04/2020  
TELÉFONO:  
FECHA:**

### **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

El/la proponente de empresas unipersonales o colectivas deberá estar constituida en el rubro como mínimo de 3 años, cuya actividad principal o secundaria describa en la prestación de servicios de impresión, editorial u otros servicios similar. Debiendo demostrar con documentación de respaldo.

### **EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA EMPRESA**

El proponente deberá demostrar con documentos, una experiencia especifica de trabajo en 1 procesos en instituciones públicas o en el Órgano Electoral Plurinacional.

### **El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:**

Asimismo, se recomienda numerar y rubricar su propuesta:

- a) Presentación de la Propuesta Económica.
- b) Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Proponente
- c) Fotocopia Simple del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Servicio de Impuestos Nacionales (La actividad debe estar relacionada con el servicio prestado).
- d) Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio otorgada por FUNDEMPRESA, actualizada y/o vigente
- e) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del proponente si corresponde.



Tribunal Electoral Departamental  
La Paz

- ✓ Oferta detallada de acuerdo al punto N° 1 Características y Precio ofertado hasta el día viernes 18 de septiembre a horas 14:00 en ventanilla 5 del Tribunal Electoral Departamental de La Paz.
- ✓ El/la oferente adjudicado deberá presentar mediante nota los documentos solicitados en la notificación de adjudicación que se constituirá como Declaración Jurada, en la que deberá señalar explícitamente lo siguiente:

**“No me encuentro Impedido/a en participar en Procesos de Contratación con el Estado.”  
de acuerdo al Artículo 27 numeral II del D.S. 2242 Reglamentación a la Ley Financial.**

### III. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

#### A. FORMALIZACION

La contratación se formalizara mediante la suscripción de CONTRATO

#### B. RECEPCION DEL SERVICIO

La Comisión de Recepción junto al Responsable de Almacenes del Tribunal Supremo Electoral, realizará la recepción total o parcial de las Listas Índice de habilitados/as para el proceso de Elecciones Generales 2020, en el almacén de la empresa adjudicada, Ambientes de BOLIVIAN EXPRESS S.R.L. ubicado en la Avenida Vásquez N° 145 Calle 2 Zona Pura Pura de la Ciudad de La Paz, mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en los plazos establecidos por el contrato. Los costos de envío (transporte) serán cubiertos en su totalidad por el proveedor del servicio.

Las entregas serán parciales, bajo el siguiente cronograma:

Detalle de entrega	Día	Provincias
Primera Entrega	3	Todas las provincias excepto Murillo
Segunda Entrega	6	Murillo

El orden o prioridad será coordinada con los Fiscales de Servicio.

La empresa adjudicada debe designar formalmente un Agente de Servicio que será el nexo de coordinación de la empresa con los Fiscales de Servicio y Comisión de Recepción, durante todo el trabajo hasta la entrega total. La empresa deberá comunicar al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, la designación del Agente de Servicio.

#### C. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El proveedor prestará el servicio en sus instalaciones, con equipamiento y sus propios medios e insumos.

La empresa adjudicada debe disponer un ambiente seguro y exclusivo para el almacenamiento de las listas índice de habilitados, y otro ambiente para el personal de custodia, seguridad dispuesta por el Tribunal Electoral Departamental de La Paz.

El Tribunal Electoral Departamental de La Paz dispondrá de manera independiente a la seguridad proporcionada por la empresa adjudicada, la presencia de la Policía Boliviana en los ambientes de impresión y compaginación del material solicitado.



Tribunal Electoral Departamental  
La Paz

#### D. PLAZO DEL SERVICIO

Hasta **6** días calendario computables a partir de la entrega del material digital.

#### E. MULTAS

Se aplicará una multa del 1% del total adjudicado por cada día de incumplimiento en la prestación del **SERVICIO**. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente comprobadas por el **RESPONSABLE o COMISIÓN DE RECEPCIÓN** de servicio. No podrá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total de la orden de servicio, porcentaje a partir del cual corresponde la Resolución del acuerdo entre partes.

#### F. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción será designado por el Responsable de Proceso de Contratación y se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado, a cuyo efecto realizará las siguientes funciones:

- ✓ Efectuar la recepción del servicio y dar su conformidad verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Emitir el informe de conformidad, cuando corresponda. (En un plazo máximo de 10 días calendario a partir de la recepción del servicio).
- ✓ Emitir el informe final de conformidad. (si corresponde)
- ✓ Emitir el informe de disconformidad, cuando corresponda.

#### G. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO

**LOS FISCALES DE SERVICIO** será (n) designado (s) por Tribunal Electoral Departamental de La Paz y efectuarán las siguientes actividades:

- **LOS FISCALES** deberá controlar mediante una planilla de ejecución de servicios, en la que deberá señalar todos los servicios prestados durante los días de ejecución del servicio.
- **LOS FISCALES** deberá solicitar la planilla en un plazo máximo de 6 días calendario a partir del día siguiente hábil de la finalización del servicio.
- **LOS FISCALES**, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes, después de recibir dicha planilla de ejecución de servicios, indicará por escrito su aprobación o la devolverá para que se realicen las correcciones o enmiendas respectivas.
- El **PROVEEDOR**, en caso de devolución deberá realizar las correcciones requeridas por el **FISCAL O FISCALES** y presentará nuevamente la planilla para su aprobación, con la nueva fecha.
- **LOS FISCALES** una vez que apruebe la planilla de ejecución del servicio, remitirá la misma a la Unidad Administrativa de la ENTIDAD, para el pago correspondiente, dentro de 20 (veinte) días hábiles computables desde la aprobación de dicha planilla por los **FISCALES**.

**Los Fiscales de la seguridad (3 servidores públicos designados por la Tribunal Electoral Departamental de La Paz):**

**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LISTAS DE ELECTORES HABILITADOS/AS ELECCIONES GENERALES 2020**

- Realizar el seguimiento y la supervisión del servicio prestado por el **PROVEEDOR**.
- Controlar las medidas de seguridad de acceso del personal a los distintos ambientes destinados a la producción.
- Controlar el funcionamiento de las medidas de seguridad existentes (cámaras, extintores, entre otros).
- Controlar que la Policía instalada en la planta de producción esté llevando los registros y controles necesarios.
- Otras actividades de supervisión o control relativas a la seguridad de los ambientes que intervienen en el servicio objeto del contrato.



Tribunal Electoral Departamental  
La Paz

#### **H. MONTO Y FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de forma única vía SIGEP, previa presentación de Informe de Conformidad (emitido por la Comisión de Recepción), Nota de Ingreso (emitido por Almacenes para materiales o Bienes de consumo) y remisión de factura.